

**GUIA DE REMISION N° 0079 /2012-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 19 de marzo de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0079 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 19 de marzo de 2012, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR el Acta de Transferencia N° 003/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 10 de febrero del 2012 de la Obra: "Construcción de Apoyo a Tubería de Succión Captación Romero", de fecha 16 de enero del 2012, por las razones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes de Zarumilla, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	19/mar/12	16:30	
OFICINA DE ADMINISTRACION	19 MAR 2012	12:55	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	19 MAR 2012	3:15 P	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	21 MAR. 2012	2:58 pm	

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
015



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura

Proyecto Especial Binacional  
Puyango-Tumbes

**C A R G O**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Tumbes,

04 ABR 2012

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
014

**OFICIO N° 220/2012-AG-PEBPT-DE**

Señor  
**DOMINGO YOVERA JUAREZ**  
Presidente de la Comisión de Regantes Canal Romero  
Ciudad.-

**Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0079/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 19 de marzo de 2012 emitida por esta Dirección Ejecutiva, información que hago llegar para su conocimiento y fines la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR el Acta de Transferencia N° 003/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 10 de febrero del 2012 de la Obra: "Construcción de Apoyo a Tubería de Succión Captación Romero", de fecha 16 de enero del 2012, por las razones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes de Zarumilla, para los fines pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, quedan notificadas las Resoluciones indicadas en el adjunto

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

*Jaime Otiniano Nández*  
**Ing° Jaime Otiniano Nández**  
Director Ejecutivo (e)

JPOÑ/lacc



COMISION DE REGANTES  
CANAL ROMERO - TUMBES  
Recibida - Secretaría  
Fecha : 7-10-4-2012  
Hora : 9.00 am  
Registro: *[Signature]*  
Firma : \_\_\_\_\_

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES

MINAG - PEBPT  
Oficina Asesoría Jurídica 01



Resolución Directoral N° 0079/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 19 MAR 2012

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
013

VISTO:

Resolución Directoral N° 219/2008-INADE-PEBPT-8701 de fecha 04 de Diciembre del 2008; Resolución Directoral N° 266/2007-INADE-PEBPT-8701 de fecha 06 de Diciembre del 2007; Acta de Transferencia N° 003/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 10 de Febrero del 2012; Informe N° 020/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER de fecha 24 de Febrero de 2012; Informe N° 022/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 27 de Febrero de 2012 y,

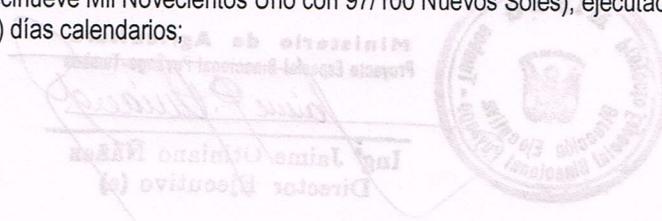
CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de Obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 219/2008-INADE-PEBPT-8701 de fecha 04 de Diciembre del 2008, RESUELVE: **Artículo Primero.**- Aprueba la Liquidación del Contrato de ejecución de Obra N° 004/2008-INADE-PEBPT-8701, Obra: **"Construcción de Apoyo a Tubería de Succión Captación Romero"** el mismo que asciende a la suma de S/. 119,901.97 (Ciento Diecinueve Mil Novecientos Uno con 97/100 Nuevos Soles) incluido IGV con un saldo a favor del contratista de S/. 22,773.99 (Veintidós Mil Setecientos Setenta y Tres Con 99/100 Nuevo Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 266/2007-INADE-PEBPT-8701 de fecha 06 de Diciembre del 2007, RESUELVE: **Artículo Primero.**- Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **"Construcción de Apoyo a Tubería de Succión Captación Romero"** cuyo Proyecto asciende a la suma de S/. 110,032.44 (Ciento Diez Mil Treinta y Dos con 447/100 Nuevos Soles); **Artículo Segundo.**- Implementar las acciones pertinentes para la ejecución de la Obra: **"Construcción de Apoyo a Tubería de Succión Captación Romero"**, en la modalidad establecidas en los Decretos Supremos N° 083 y 084-2004-PCM del 29.12.04 y sus modificatorias Ley N° 26850 y Ley N° 28927 del Presupuesto del Estado para el año 2007; **Artículo Tercero.**- El Proyecto se ejecutará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, mediante Acta de Transferencia N° 003/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 10 de Febrero del 2012 suscrita por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes representada por el Director Ejecutivo Ing. Jaime Pedro Otiniano Ñañez, Ing. Manuel Benito Vise Ruíz Director de Infraestructura, Abog. Laddy Miscela Flores Córdova Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y por la otra parte, el Representante de la Comisión de Regantes Canal Romero, Don Domingo Yovera Juárez, en la cual se efectivizó la transferencia de la Obra a los usuarios, Obra: **"Construcción de Apoyo a Tubería de Succión Captación Romero"**, con fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios; con un costo final: ascendente a la suma de S/. 119,901.97 (Ciento Diecinueve Mil Novecientos Uno con 97/100 Nuevos Soles), ejecutada en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario;



# Resolución Directoral N° 0079/2012-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

Que, mediante Informe N° 020/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER de fecha 24 de Febrero de 2012 el Responsable de Liquidación y Transferencia de Obras Saneamiento Contable CPC Walter Valery Ecca Rujel, solicita al Director de Infraestructura del PEBPT la Aprobación del Acta de Transferencia de la Obra: **"Construcción de Apoyo a Tubería de Succión Captación Romero"**, con una suma ascendente a S/. 119,901.97 (Ciento Diecinueve Mil Novecientos Uno con 97/100 Nuevos Soles), considerando que el Área de Contabilidad realice la rebaja respectiva de la Cuenta N° 1501 de Edificio y Estructuras en la subcuentas Corrientes;

Que, mediante Informe N° 022/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 27 de Febrero de 2012, el Director de Infraestructura del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT la Aprobación del Acta de Transferencia N° 003/2012-AG-PEBPT-D de la obra **"Construcción de Apoyo a Tubería de Succión Captación Romero"** teniendo en consideración los plazos establecidos según Resolución Directora N° 012- 2011-EF/51.01 de fecha 24 de Agosto del 2011, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Nota de Envío N° 520-2012, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, que proyecte Resolución Directoral de Aprobación del Acta de Transferencia de la Obra: **"Construcción de Apoyo a Tubería de Succión Captación Romero"**;

Que, de conformidad con el Literal f), del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe: "Son funciones del Director Ejecutivo, las siguientes: ...Formular y proponer al Ministerio de Agricultura los planes, programas y presupuestos para el desarrollo integral del Proyecto Especial...". Por su parte, el Literal l), del Artículo 11° del mencionado Reglamento prescribe: "...Dictar las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que estas no contengan normas de carácter general;...";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 029-2012-AG publicada el 02 de Febrero del 2012 y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Acta de Transferencia N° 003/2012-AG-PEBPT de fecha 10 de Febrero del 2012 de la Obra: **"Construcción de Apoyo a Tubería de Succión Captación Romero"** ascendente a S/. 119,901.97 (Ciento Diecinueve Mil Novecientos Uno con 97/100 Nuevos Soles) incluido IGV; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Dirección de Estudios y Supervisión, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**



Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes  
*Jaime Otiniano Nájera*  
Ing. Jaime Otiniano Nájera  
Director Ejecutivo (e)